

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25943** MADRID

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 389/10, por auto de 24/06/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Travelider Grupo de Agencias de Viajes, S.A., CIF A-82/742180, con domicilio en Av. Aster, n.º 6, de Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo don Jorge Cruz de Pablo, con despacho profesional en Madrid, Pz. Celenque, n.º 1, 3.º i y teléfono 911105190, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de junio de 2010.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A100052058-1